

ASAMBLEA GENERAL

DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales


941a.
SESION PLENARIA

 Viernes 9 de diciembre de 1960,
 a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 15 del programa:

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (<u>continuación</u>)	
Elección de un miembro no permanente para 1961	1257
Elección de tres miembros no permanentes.	1257

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (continuación*)

ELECCION DE UN MIEMBRO NO PERMANENTE PARA 1961

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El primer tema en el orden del día de esta mañana, la elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, será tratado ahora.

2. Supongo que la Asamblea convendrá en tratar en primer término lo relativo a la elección de un miembro no permanente del Consejo para el año 1961. A este respecto, los miembros de la Asamblea recordarán que en el curso del decimocuarto período de sesiones se llegó a un entendimiento especial con el fin de salir del punto muerto en que se encontraba la elección de un miembro no permanente del Consejo. Tal vez la lectura del acta de la sesión ayude a refrescar la memoria de las delegaciones. El Presidente de la Asamblea en el decimocuarto período de sesiones aclaró la situación en estos términos, y cito sus palabras:

"Hasta la fecha, la Asamblea ha celebrado 51 votaciones para tratar de llenar la vacante existente en dicho Consejo, pues ningún candidato ha recibido la mayoría necesaria y no parecía que hubiera posibilidad de salir de la "impasse".

"Aunque desde luego, no corresponde a la Presidencia formular una opinión — ni lo va a hacer — acerca de las divergencias que ha creado esta situación, sí considera su deber informar a la Asamblea que, a raíz de esta situación sin salida, se han celebrado consultas entre las delegaciones y se ha llegado a un entendimiento entre los dos candidatos principales para el cargo del Consejo de Seguridad, así como entre las delegaciones que los apoyan.

"Según se me ha informado, este entendimiento es compartido por la mayoría de los miembros de la Asamblea. Tal entendimiento o acuerdo es, por

decirlo así, el siguiente: que Polonia será candidato único en esta oportunidad para el cargo de miembro no permanente del Consejo de Seguridad y, de ser elegido, ocupará este cargo durante el año 1960.

"La renuncia de Polonia, que constituye una parte integrante de lo acordado, se haría efectiva el 31 de diciembre de 1960. Significaría que, durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, Turquía sería el candidato único para llenar la vacante así producida en el Consejo, para actuar como miembro no permanente de este órgano durante el año 1961, es decir, durante el resto del período de dos años que estamos considerando.

"Se celebrará ahora una nueva votación sobre la base del entendimiento que acabo de anunciar. Al participar en la votación se entiende que los miembros de la Asamblea confirmarán dicho entendimiento." [857a. sesión, párrs. 302 a 306.]

3. Por tanto, procederemos ahora a la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad para que ocupe ese cargo durante el año 1961. El artículo 94 del reglamento de la Asamblea General dispone que las elecciones se efectuarán por votación secreta y que no habrá presentación de candidaturas. En este momento se distribuyen las cédulas. Quisiera pedir a los miembros de la Asamblea que escriban en las cédulas el nombre del país por el cual desean votar para que ocupe el cargo durante el año 1961. Las cédulas que contengan más de un nombre serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	85
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	84
Abstenciones:	3
Número de votantes:	81
Mayoría necesaria:	54

Número de votos obtenidos:

Turquía	74
Liberia	4
Polonia	2
República Árabe Unida	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Turquía queda elegida miembro del Consejo de Seguridad durante el año 1961.

ELECCION DE TRES MIEMBROS NO PERMANENTES

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General procederá ahora a elegir tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los tres miembros cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 1960. Estos son: Argentina, Italia y Túnez.

*Reanudación de los trabajos de la 914a. sesión.

5. Los miembros salientes no son reelegibles para el período subsiguiente. Además de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de Turquía, que acaba de ser elegida para ocupar el cargo durante el año 1961, los siguientes Estados continuarán siendo miembros del Consejo con posterioridad al 1º de enero de 1961: Ceilán y Ecuador.

6. La elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Las cédulas se están distribuyendo en este momento. Quisiera solicitar a los miembros de la Asamblea que escriban en las cédulas los nombres de los tres países por los que desean votar. Las cédulas que contengan más de tres nombres serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	94
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	94
Abstenciones:	1
Número de votantes:	93
Mayoría necesaria:	62

Número de votos obtenidos:

Chile	74
República Árabe Unida	74
Portugal	50
Liberia	32
Etiopía	6
Ghana	5
Jordania	3
Nigeria	3
Costa de Marfil	2
Cuba	2
Panamá	2
Arabia Saudita	1
Camerún	1
Canadá	1
El Salvador	1
Guinea	1
Marruecos	1
Noruega	1
República Dominicana	1
Venezuela	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Chile y la República Árabe Unida quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

7. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como todavía queda por llenar otra vacante, la Asamblea, de conformidad con el artículo 96 de su reglamento, procederá a la primera votación limitada. Esta se limitará a los dos miembros que han obtenido más votos en la votación anterior, inmediatamente después de los Estados elegidos para el Consejo. Los dos países en referencia son Portugal y Liberia.

8. Se procederá ahora a una votación limitada a estos dos países. En estos momentos se distribuyen las cédulas. Las cédulas que contengan cualquier nombre que no sea el de Portugal o de Liberia serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	98
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	97
Abstenciones:	1
Número de votantes:	96
Mayoría necesaria:	64

Número de votos obtenidos:

Portugal	49
Liberia	47

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ninguno de los dos países ha obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, la Asamblea procederá a votar en la segunda votación limitada. Al igual que en la oportunidad anterior, sólo Portugal y Liberia son elegibles y las cédulas que contengan el nombre de cualquier otro país serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	99
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	98
Abstenciones:	1
Número de votantes:	97
Mayoría necesaria:	65

Número de votos obtenidos:

Liberia	51
Portugal	46

10. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ninguno de los dos países ha obtenido la mayoría necesaria de dos tercios para su elección, procederemos ahora a realizar tres votaciones no limitadas — no necesariamente tres, pero empezaremos por realizar la primera de las tres votaciones no limitadas. En este momento se distribuyen las cédulas. En esta votación, todos los Miembros son elegibles con excepción de los que actualmente son miembros del Consejo de Seguridad, además de Turquía y de los dos Estados que fueron elegidos primero — esto es, Chile y la República Árabe Unida. Todos los otros Miembros de las Naciones Unidas son elegibles en esta votación. Sólo debe incluirse en la cédula el nombre de un país. Las cédulas que contengan los nombres de más de un país serán declaradas nulas. Esta es una votación no limitada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	99
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	99
Abstenciones:	0
Número de votantes:	99
Mayoría necesaria:	66

Número de votos obtenidos:

Liberia	50
Portugal	42
Birmania	1
España	1
Ghana	1
Nigeria	1
Noruega	1
Países Bajos	1
Suecia	1

11. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como esta cuarta votación no ha dado resultados concluyentes y como no parece que se logre inmediatamente un resultado decisivo, quizá la Asamblea esté dispuesta en estos momentos a pasar a la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social. Si no hay objeción, interrumpiremos la votación para llenar la vacante en el Consejo de Seguridad y procederemos a la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social.

12. Sr. COOPER (Liberia) (traducido del inglés): No deseo oponerme a la propuesta formulada por el Presidente, pero no veo razón alguna para no continuar con la votación. Sólo hemos realizado una votación no limitada; generalmente realizamos tres antes de seguir con otro tema.

13. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Por supuesto que si hay objeción y si cualquier Miembro de la Asamblea cree que su posición se perjudica por seguir el procedimiento que he sugerido, podríamos proceder a realizar dos nuevas votaciones no limitadas y, si no son decisivas, tal vez entonces podremos tratar de la elección de los miembros del Consejo Económico y Social. Como no hay objeción, procederemos a realizar otra votación no limitada para llenar la vacante restante en el Consejo de Seguridad.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	99
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	98
Abstenciones:	0
Número de votantes:	98
Mayoría necesaria:	66
Número de votos obtenidos:	
Liberia	53
Portugal	39
Austria	2
Nigeria	1
Noruega	1
Países Bajos	1
Suecia	1

14. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como esta votación tampoco es decisiva, la Asamblea procederá ahora a realizar la sexta votación, que es la tercera votación no limitada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	98
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	98
Abstenciones:	0
Número de votantes:	98
Mayoría necesaria:	66
Número de votos obtenidos:	
Liberia	54
Portugal	39
Austria	4
Países Bajos	1

15. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como esta votación tampoco es decisiva y el tiempo disponible entre este momento y el levantamiento de la sesión apenas es suficiente para que podamos efectuar la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social, quizá la Asamblea querrá proceder ahora a la primera de una serie de tres votaciones limitadas, restringiendo la votación a Liberia y Portugal.

16. Mientras se distribuyen las cédulas, quisiera sugerir a la Asamblea que, habida cuenta de circunstancias muy excepcionales y de la aproximación del final del período de sesiones, así como de lo que queda por hacer en el tiempo disponible desde este momento hasta el final del período de sesiones, la Asamblea se reúna a las 15 horas de esta tarde, simultáneamente con la Primera Comisión, para tratar de dar término a su votación sobre las vacantes en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social.

17. Quisiera modificar la sugerencia que he formulado y proponer que, en la reunión de esta tarde, sólo tratemos de la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social. Creo que eso será más conveniente para las delegaciones que concurren a la Primera Comisión. Entonces, repito, en la sesión de esta tarde sólo se tratará de la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social.

18. Vacilo en formular esta sugerencia porque no se ha previsto en el Diario de las Naciones Unidas ninguna reunión para esta tarde y espero sinceramente que no resulte inconveniente al Presidente de la Primera Comisión ni a los miembros de la misma. La única justificación que tengo para hacer esta sugerencia es el muy poco tiempo de que dispone ahora la Asamblea para dar término a su tarea.

19. Si no hay objeciones, la Asamblea se reunirá a las 15 horas de esta tarde para efectuar la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social y espero que esta sugerencia sea del agrado del Presidente y de los miembros de la Primera Comisión.

20. Sir Claude COREA (Ceilán), Presidente de la Primera Comisión (traducido del inglés): Dadas las circunstancias es casi imposible negarse a aceptar la sugerencia de la Presidencia. Sabemos que el tiempo urge y que se debe terminar este asunto. Pero también tenemos una reunión de la Primera Comisión y, si no hay objeción sería de parte de los miembros que normalmente concurren a las reuniones de la Primera Comisión — que ahora está deliberando sobre un tema muy importante — entonces, en lo que a mí respecta, diría que podríamos arreglar, como caso especial, que en el día de hoy tengamos reuniones simultáneas. Pero quisiera que ese asunto quedase en manos de los miembros de la Comisión, cuya conveniencia indudablemente debe ser tomada en cuenta. Si no hay objeción, por mi parte no me opongo a que se celebre una reunión de la Primera Comisión a las 15 horas, simultáneamente con la sesión plenaria.

21. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Estoy muy agradecido al Presidente de la Primera Comisión por su actitud tan cooperativa y, como él, quedo completamente en manos de la Asamblea.

22. Si no hay objeción, consideraré que hay acuerdo general en que la sesión plenaria se celebre a las 15 horas esta tarde, para proceder a la elección de seis miembros del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

23. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea procederá ahora a realizar la primera de tres votaciones limitadas para llenar la última vacante en el Consejo de Seguridad. La votación se limita a Liberia y Portugal y sólo debe inscribirse en la cédula el nombre de uno de estos dos países.

Por invitación del Presidente, el Sr. Schmidt (Dinamarca) y el Sr. Gebre-Egzy (Etiopía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas: 98

Número de cédulas nulas: 0

Número de cédulas válidas: 98

Abstenciones: 5

Número de votantes: 93

Mayoría necesaria: 62

Número de votos obtenidos:

Liberia 55

Portugal 38

24. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Esta votación tampoco es decisiva y ya son las 13 horas. Podríamos suspender ahora la votación para llenar esta vacante.

Se levanta la sesión a las 13 horas.